

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 7 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00785-00

Agréguese al expediente la combinación nro. OCCES2021-ND4273 allegada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, en la que informa que el auxiliar de justicia Calderón Weisner y Clavijo S.A.S. (demandante dentro del proceso de la referencia), fue relevado del cargo de secuestre para el que fue designado dentro del proceso 2012-0120 que cursa en esa sede judicial, y en su lugar, se nombró a la sociedad Constructora Inmobiliaria Islandia S.A.S., quien el 2 de julio de 2019 aceptó el cargo.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 61 del C. G. del P., se ordena citar en calidad de litisconsorte necesario por activa a **Constructora Inmobiliaria Islandia S.A.S.** Por secretaría **notifíquese personalmente** la presente determinación a la citada, junto con la totalidad del expediente digital, de conformidad con lo previsto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, a través del correo electrónico constructoraislandia@ingenieros.com

Téngase en cuenta que durante el término de citación el presente procesos se encuentra suspendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1501038991efd40918fbb2376f5289ded50969e63cc839afc66786466431246e

Documento generado en 07/09/2021 04:44:05 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**